

Resto
4 Euro a 14 Junio



Madrid a 14 de Junio

1891.

Libro de cuentas del Ayuntamiento
correspondiente al 1^{er} trimestre del respu-
do año =

A large, intricate handwritten signature or flourish in black ink, consisting of multiple overlapping loops and curves.

N^o 54

20 pagas.



Sesión ordinaria }
 de 4 de mayo }

En la Villa de Bogotá de Segura a
 cuatro de mayo de mil ochocientos noventa

- Verónica Prud'nte
- Andrés
- Paucos
- Campillo
- Andoy
- Yiler
- Martín
- Guaj

y uno; siendo la hora de las diez de la ma-
ñana, se reunieron en el local de las Salas Con-
sistoriales los Sr. del Abgmto. Cont. de la
municipalidad, anotados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde y con mi asistencia, con obje-
to de celebrar sesión ordinaria.

Se dio lectura al acta de la sesión an-
terior que quedó aprobada.

En virtud del dictamen emitido por
la Comisión de Policía Urbana se acordó hacer el
señalamiento del terreno donde ha de edificarse
una Lopez Hernandez en la Cortijada de Calzada
Cortina en la forma siguiente = Valiente Francisco
Huentas Abongé, Mediodía el camino de abajo que
conduce a Segura, Poniente el egido y norte el
camino de arriba que conduce a Segura =

Debiendo proceder a la rectificación del
señalamiento, hace para el departamento de

la contribucion territorial del año proximo veniente
se acordó anunciarlo al público, por medio de
bando que se publicaría en la forma de costumbre
y en el Boletín oficial, para que los contribuyentes
en el término de treinta días quedasen presentados
sus relaciones de las altas y bajas que tengan en su
situación en sus respectivos con arreglo a la circunscrip-
ción.

Se acordó declarar vacantes y sin efecto todos
los contratos de arrendamiento de las suertes de
Bacayo, oya itboena y cominabial, debiendo anun-
ciarse al público por los medios de costumbre
para que los labradores quedasen presentados en
todo el presente mes solicitudes ante el Ayuntamiento
el que procederá trascurrido dicho plazo a hacer el
repartimiento de dichas suertes.

De conformidad, a lo prevenido en el art.º 25
de la Ley de 8.º de Febrero de 1877, para la elección
de Senadores, se acordó formar las Listas de los in-
dividuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo
de vecinos mayores contribuyentes, las que serán
exponidas al público hasta el día veinte del actual
para oír reclamaciones, remitiéndose un ejemplar
para su inserción en el Boletín oficial de la pro-



vincia.
Concurriendo en las condiciones la canasta
de caunio venial desde esta Villa al campo
con la cañata, especialmente en algunos trage-
tos que está irremediable, se acordó hacer las
obras de reparación necesarias y mas urgentes,
por adición con la intervención del Concejal D.
Pedro Neri Sanchez Lopez, publicándose la lista
de jornales y materiales que se necesitan de confor-
midad, a lo prevenido en el art.º 166 de la Ley Orgánica
municipal, librando los gastos con cargo al Cap.º 6.º
art.º 2.º del Presupuesto.

Vista la solicitud presentada por Pascual,
Necha y Homer para que se le conceda terreno
para edificar en la zona de enanche del Rio,
en su casa calle del Augusto, y aguas sobrantes
de la Fuente del Mercado, se acordó, que informe
la Comisión de Policía Urbana, y en su vista se
resolverá lo que proceda.

Con lo que se dió por terminada la sesión
que firman los Sres. Concejales, de que cert.º

José Medina Juan Abate
Pedro José Sánchez Salvador Campillo
Juan Andrés Berni
Antonio Martínez Leonor Viter
Andrés José López Juan Necha

sesion ordinaria } en la Villa de Peas de Segura a once de Mayo
de 1891 } de mil ochocientos noventa y uno; siendo la hora

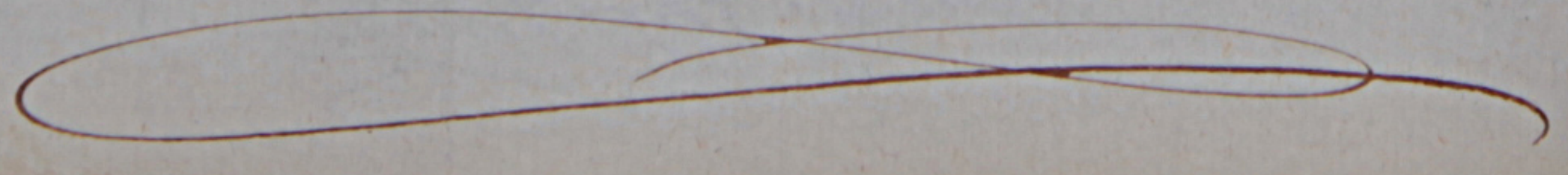
Medina Pina de las diez de la mañana, se reunieron en el local
de las Salas Constitucionales, los Sres. del Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma, acudidos al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Medel y con mi asistencia
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
Dada lectura al acta de la sesion anterior quedo apro-
bada.

Ariles
Sancha
Campello
Martos
Hedoy
Hios
Niles

Se dio cuenta del Real Decreto de 10 de Diciembre de
Diciembre ultimo, en la que se previene que en los
Pueblos donde no se hubieren determinado el numero
de Concejales que corresponde a cada Distrito de
su termino Municipal, en cumplimiento de lo orde-
nado en los arts. 12 y 13 y disposicion 2.ª transitoria
del Real Decreto de 5.ª de noviembre ppdo se proceda
a efectuarlo con la mayor urgencia. Vista las re-
feridas disposiciones; y Resultando que en este ter-
mino Municipal corresponden por su caso de pobla-
cion dos Distritos, se acordó dividir la poblacion
en los dos Distritos en la forma siguiente =

Primer Distrito = Mercado.

Calles del Mercado, Argento, Riales, Hovijas,
Chonillo, Salon, Repullate y poblacion rural,



Segundo Distrito = Escuela

Calles Ancha, Peral, Casas nuevas, Rio, Pano
Nuevo, Hobaros, Samedio, Herabal, Villa, Placeta
y Holidillo.

Siendo el numero de Concejales que corresponde
elegir en este termino Municipal el de tres, y
Resultando que el Distrito del Mercado tiene
mayor numero de residentes, se acordó computar
al referido Distrito del Mercado siete Concejales,
y al de la Escuela seis Concejales.

En seguida se procedió a asignar a cada
uno de los dos Distritos el numero de Concejales
tanto los que han de ser reemplazados en Mayo
proximo, como los que han de continuar en sus
cargos; y habiendose verificado por ^{medio de} sorteo dio
el siguiente resultado =

Concejales que han de ser reemplazados en Mayo 1891.

Distrito del Mercado.

- D. Juan Hedoy Ruiz
- " Mauricio Lorenzo Hermon
- " Anselmo Grias Pina
- " Marcante de D. Doroteo Ocaña Nieto

Distrito de la Escuela

- D. Salvador Campillo Ruiz.
- " Roque Vies Novils.
- " Juan Antonio Lopez Mouton.

Concejales que han de continuar en sus cargos

Distrito del Abencado.

- D. Francisco Luis Medina Arce.
- " Antonio Martos Moutoninos.
- " Francisco Aragon Vera.

Distrito de la Escuela

- " Leonardo Viter Gallada
- " Juan Novils Laurus.
- " Pedro Tori Sanchez Lopez.

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador y de la Diputación Provincial el presente acuerdo con certificacion de este particular

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los Sres. Concejales, de que certifico -

Medina *[Signature]* Abiles *[Signature]* Sanchez *[Signature]*
 Campillo *[Signature]* Martos *[Signature]* Arce *[Signature]*
 Novils *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Viter *[Signature]* Juan Vera *[Signature]*

Sesion ordinaria de 18 luero - En la Villa de Beas de Segura a diez y ocho de luero de mil ochocientos noventa y uno,

Medina *[Signature]*
 Novils *[Signature]*
 Sanchez *[Signature]*
 Arce *[Signature]*
 Martos *[Signature]*
 Campillo *[Signature]*



siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió en el local de las Salas Comites los Sres. del Ayuntamiento Comite de la misma, acordados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de la superior circular de la Direccion General de Contribuciones, fecha primero del actual, inserta en el Boletin Oficial numero 5, en la que se prohibe que se proceda a la renovacion de la mitad de los individuos que constituyen las Juntas repartidoras provinciales de la Contribucion Territorial: En su vista la Corporacion, teniendo presente lo prevenido en los arts. 34 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acordó dividir los Contribuyentes del Distrito en vecinos y Hacendados, Horastros y unos y otros en tres grupos o Categorias, comprendiendo en la primera a los mayores contribuyentes, en la segunda a los que pagan cuotas medias y en la tercera los que tienen cuotas minimas; y Resultando que el numero de Peritos que ha de ser elegido en esta renovacion es de 18, corresponde al Ayuntamiento la eleccion de tres, y a la Direccion de Contribuciones de otros tres.

Resultando a la vista la formacion de Categorias el Ayuntamiento por unanimidad, acordó el nombramiento

de los tres, que le corresponden, en la forma siguiente

	Primer Categoría	Cuota de Cante	Plas
1 D. Pedro Saucedo Valgo	-----	291	26.
Segunda Categoría.			
1 D. Francisco Avilés Llamas	-----	288	23.
Tercera Categoría.			

1 Pedro Galabana Escudillo ----- 22, 75

Propuesta en forma que se hace a la Admou de Contribuciones

	Primera Turna		
1 D. Francisco Montoya Velaz	-----	222	42.
1 Esteban Mazon Pina	-----	192	59.
1 Antonio Avilés Llamas	-----	146	57.

	Segunda Turna		
1 Antonio Carrasco Rodríguez	-----	52	68.
1 Juan Saucedo Gomez	-----	11	77.
1 Antonio Ramirez Morales	-----	77	110.

	Tercera Turna		
1 Miguel Montemayor Rubio	-----	50	85.
1 Domingo Sola Soriano	-----	102	97.
1 Juan Vilco Martos	-----	8	94.

	Suplentes		
1 Tomas Benito Ortega	-----	64	26.
1 Santiago Sola Soriano	-----	22	51.
1 Miguel Antonio Villar	-----	61	17.

Individuos que quedan formando parte de la Junta.

1 Saturnino Arias y Abad	
1 Vicente Revilla y Valle	



1 D. Francisco Galabana Molinal	-----
1 " Pascual Ruiz Solís	-----
1 " Tomas Bueno Martin	-----
1 " Miguel Llamas Torres	-----
1 " Esteban Llamas Medina	-----



	Suplentes
1 Felipe de Rueda Vilán	-----
1 " Angel Estero Martinez	-----

Vista la instancia presentada por Pascual Rueda Gomez que solicita retenta metros cuadrados para edificar en la zona de enanche del Rio, y de conformidad con el dictamen de la Comision de Policia, se acordó hacer la Comision, debiendo guardar la alineacion desde el mojón establecido frente a la casa de D. Antonio Carrasco al de la fabrica de Sta Teresa, satisfaciendo la cantidad de retenta puestas.

En vista de la solicitud presentada por el mismo Pascual Rueda y Gomez, solicitando el aprovecchamiento de las aguas sobrantes del Pilar de la Fuente del Alcazar de esta Poblacion, y de conformidad con el dictamen de la Comision de Policia, se acordó hacer

la conduccion de las aguas sobrantes, debiendo tomarse de la boca del Pilar, y con la obligacion de llevarlas por el punto donde no toque a la Caserita, desaguanado en el Rio por caños que a costa del concesionario del mismo se han de construir, y de desaguar el pilar cuando haya necesidad de limpiarlo; y como el caño que hoy sirve de desagüe, no se ha de utilizar en lo sucesivo, estando ademas destinado a las necesidades de los vecinos del Mercado y otros de las Calles de las Hojas, quedara exclusivamente para este servicio, con la obligacion por parte de los que lo utilizaran a tenerlo al corriente.

Se dio cuenta del expediente de ejecucion que se sigue contra los contribuyentes morosos por territorial respectivo al año económico de 1889-90, para la declaracion de fallidos, se acordó hacer dicha declaracion, exponiendola al publico para que los vecinos puedan hacer reclamaciones, dando cuenta en la sesion inmediata para la resolucion definitiva.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los tres Concejales concurrentes, de que certifica

Medina Juan Ables Sanchez
 Andoy Lopezragon
 Campino
 Juan Horta

Señalada en la Villa de Beas de Segura a veinte y tres de Enero de 1890

Medina
 Andoy
 Lopezragon
 Campino
 Horta



6
 y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Casas Comunitarias los señores Ayuntamiento de la misma, avotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura a la anterior quedo aprobada.

Debiendo celebrarse la Eleccion de Diputado a Cortes el Domingo primero de Febrero proximo y de conformidad a lo prevenido en el art. 45, de la Ley Electoral vigente, se acordó hacer la designacion de los locales en que han de celebrarse dichas Elecciones en la forma siguiente =

- Primero Colegio = Mercado = Casas Comunitarias.
- Segundo Colegio = Escuela = Escuela 1.ª de niñas.
- Tercero Colegio = Puente = Planta baja de dicho Establecimiento.
- Cuarto Colegio = Pabellon = Teatro

Se acordó poner en conocimiento de la Junta Provincial del Censo.

Estando venuto por la Ley de Presupuestos que los recargos Municipales sobre las Contas de los señores se recauden directamente por los Ayuntamientos con independencia de las cuotas del Tesoro, se acordó nombrar recaudador a D. Luis Leal y Garcia, señalando le el premio de por las cantidades que recaude.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion

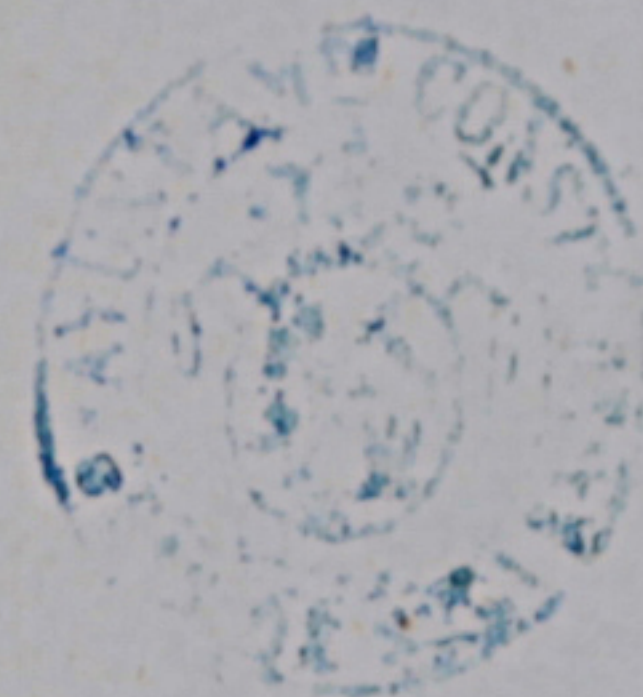
se viene obstruyendo con bastante sustancialidad, como se ve
 tan agotando los manantiales que surten de aguas
 potables a la Poblacion, en términos que no hay las
 suficientes para el abastecimiento de la misma; y como
 se ignora la causa de estos agotamientos, si es por
 los accidentes atmosféricos o por estas rotas las cañe-
 rías por donde se conducen dichas aguas, como este
 es un asunto de interés local que entraña suma impor-
 tancia, este comitente que el Ayuntamiento tomó acuerdo,
 en su vista la Corporacion acordó: Que por si en
 el nacimiento de las aguas y en las arcos donde se de-
 positau, hubiere algunas filtraciones, se ejecuten las obras
 necesarias por aduccion con la intervención del Concejal
 D Pedro José Sanchez, librando los gastos con cargo al
 Cap. de Repueblos por no haber consignacion bastante
 en el Cap. de Obras públicas, "epigrafe" Fuentes y cañerías,
 exponiendo al público la lista de jornales y materiales
 que se necesitan de conformidad a lo prevenido en el
 artº 166 de la Ley Municipal, debiendo a la vez renovar
 las cañerías que sirven de acueducto, en aquellos puntos
 donde se crea que pueda haber alguna rotura: Pu-
 restándose humedades en la parte superior del cañanon
 de Pedro Rodríguez Nueda y en los de D Saturnino Nias,
 con permiso de sus respectivos dueños se ejecuten las obras
 necesarias al objeto de descubrir alguna venena, que pue-
 da unirse al depósito, si del análisis de las aguas



sean declaradas potables, indemnizando a los repueblos
 de los daños que se les pueda causar en las obras que
 se ejecuten.

No habiéndose presentado ninguna reclamacion sobre
 la declaracion de cuotas fallidas por la Contribucion
 Territorial respectiva al año cívico de 1889.90, se acor-
 dó declarar definitivamente fallidos a los individuos
 siguientes =

Número de Reparto	Nombres	Cuota Ptas.
242	Diego Cardosa	6, 70.
235	Bautista Romero	21, 07.
348	Elipio Rodríguez	7, 07.
362	Bautista Coto Moreno	4, 24.
689	Joaquín Fernández	28, 25.
678	José Sigua Romero	15, 42.
317	Bautista de Prada Srd	3, 21.
325	Bautista Navarro Pana	4, 59.
564	Juan Ortiz Maná	3, 16.
569	Thomas Fernández	1, 56.
588	Juan Cruz Canoso	3, 12.
685	Juan Nias de Martín	3, 56.
857	Maná Caro Moreno	4, 68.
73	Antonio Maná Ortiz	0, 94.
124	Antonio Jirona Blarquez	1, 91.
262	Diego Garcia Miaga	0, 43.
299	Bautista Canoso	1, 10.
312	Bautista Fernandez y Fernandez	1, 91.



256.	Juanito Diaz Baunoz	---	2, 35.
268.	Juanito Cuadros Delgado	---	1, 06.
435.	Juana Quintas Parra	---	1, 60.
455.	Isabel Soto Requena	---	0, 84.
503.	Juan Martin Fuentes	---	1, 91.
549.	José Romero Iturza	---	2, 92.
582.	José Romero Fuentes	---	1, 91.
677.	Juan Antonio Molina	---	1, 15.
755.	Luis Hernán Cuadros	---	1, 91.
779.	Lorenzo Montañas Pirel	---	0, 92.
850.	Martin Rodriguez Labrador	---	0, 62.
882.	Miguel Sosa	---	0, 84.
887.	Miguel Sanchez Rodriguez	---	1, 29.
937.	Pablo Muñoz Ruiz	---	1, 44.
957.	Pedro Fuentes Savidad	---	1, 44.
971.	Pedro Quintas mayor	---	1, 91.
960.	Pedro Martin Melon	---	2, 51.
1016.	Ramon Garcia Obria	---	1, 91.
1054.	Salvador Fernandez Molina	---	1, 91.
1107.	Marta de Martin Sosa	---	2, 22.

Con lo que se dio por terminada la sesión que fueron los
 sus conyales, se que estº

Medina Abile Sanchez
 Arroy Lopez Aragon
 Campillo Martin
 Morrión
 Juan Vieda

sesión de 8 febrero
 En la Villa de Bear de Segura á ocho de febrero
 de mil ochocientos noventa y uno; siendo la hora
 de las diez de la mañana se reunieron en el local,

Medina Campillo
 Arroy Lopez
 Aragon
 Campillo
 Morrión
 Vieda
 de las Salas Concejales los señores del Ayuntamiento con el de
 la misma, acudidos al margen, bajo la Presen-
 cia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
 día. Dada lectura á l acta de la anterior que
 fué aprobada.



Se acordó dar al Sr. Ayuntamiento de la
 Gobernación una respetuosa solicitud, pidiendo se
 conceda á este Pueblo una Estación telegráfica, in-
 termedia entre las de Villacastillo y Orosa, obliga-
 ndose al Ayuntamiento á satisfacer los gastos de instalación
 y los demás necesarios de postes e hilos telegraficos
 desde la carretera general del Estado á esta pobla-
 ción. Guarda de Campo Florencio Albarran Jimenez.

Con lo que se dio por terminada la sesión que
 firman los Sres. Concejales, se que estº

Medina Abile Sanchez
 Arroy Lopez Aragon
 Martin Campillo
 Morrión
 Juan Vieda

sesión ordinaria de 1º de febrero
 En la Villa de Bear de Segura á primero
 de febrero de mil ochocientos noventa y uno; sin

o aprobacion conforme pudiese la Ley Municipal, exponiendola al publico por termino de quince dias para que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean convenientes.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los tres concejales, de que certifi-

ficó =

Medina Sanchez
Vela Ardoz Aragon Loran
Mestoy Campello
Mestoy Merino
Juan Veda

Union ordinaria y En la Villa de Beas de Segura a ocho de

de 8 de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Concejales los tres del Ayuntamiento de la misma, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura al acta de la sesion anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que ha instruido expediente para solicitar de la Coma. Diputacion Provincial recurso de lactancia

para uno de los dos hijos gemelos de Estiguel Estoliva Hernandez y Felisiana Rodriguez Ardoz, felitando para el cumplimiento de dicho expediente que el Ayuntamiento haga la declaracion de pobreza, en su vista acordaron: Que siendo publico y notorio que Estiguel Estoliva Hernandez y su esposa Felisiana Rodriguez Ardoz son pobres por que carecen de toda clase de bienes y rentas, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, los declaran pobres, debiendo solicitarle socorro de lactancia, para uno de los dos hijos gemelos que de un solo parto esta criando.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que el dia primero de Febrero ultimo, se fauldo comida a los Presidentes y demas individuos que constituyeron las mesas electorales en la Eleccion de Diputado a Cortes, en consideracion a que no podian abandonar los locales, cuyos gastos que ascienden a ochenta y tres pta. veinte centos. fueron satisfechos por D. Antonio Ramirez estando pendiente de pago, en su vista el Ayuntamiento considerando que dichos gastos fueron de necesidad y no habiendole consignacion en el Cap. correspondiente se libera a favor del Sr. Ramirez, con cargo al Cap. de Musprebidos

Por el Sr. Presidente se expuso del mismo modo a la Corporacion, que para el cobro de Municipalidades

